



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO,**

Yo Jodoy abier. Entagab En la Casa de Audiencia
Valor de Madrid la cantidad de Nuevecientos y 6.
que os señalo, ordo licencia, y facultad abor yaly
que obuscedieren En el dho oficio Cada uno En el
tiempo perpetuamente para que para en nombre
Mienta que le haya yly que en nombre
ende En las arexviale En Oro, a Oro, nombra
y yly que obuscedieren En el dho oficio, y servida
mud de aprorar. Expedida por el mi Consejo
a la Camara, pro extra manera. Para que
toda en el Comple, y Ejeute, y tenga la man
pime, y perpetua validacion. Esta de tomar
la dition de este mi M. talle porly En el
General de Valores, y distribucion de mi M.
Hac. de sentando En mi libro, En el dho
salvado, En el dho, y por el dho dho
valim. con la prevencion de que En este
requerito adere, y guardax nulo, de ningu
Valor, ni Efecto. Dado En San Juan de Puerto
a trece de mil ochocientos, y uno. L. C. C.
Ray.

Yo Dr. Josef Mallol y Campos J. del Rey
mro. J. de hie Exuvia por el mandado
Josef de Jodoy.

Yo M. Conserua al. Juan. Jovier Ramo.
ra. primera Clotico a M. J. de mairala
Villa de Tamaravedis que le pertenece
con la calidad de perpetua, por tener

